Proceso Gestión de Recursos Financieros

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Trámite de Pago

Ítem	Documento	Adquisición de bienes
1	Registro presupuestal del compromiso	x
2	Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles	
3	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)	x
4	En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro	
5	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X
6	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	X
7	Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
8	Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, rubro y uso presupuestal	
9	Formato GRF-F-087 V01 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" publicado en CompromISO	
10	Formato GIL-F- 029 (última versión) Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles	
11	Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA	X
12	Copia del documento contractual para el primer pago	
13	Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones	
14	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el calculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales	
15	Factura emitida por el proveedor del exterior	
16	Copia de las declaraciones de importación	
17	Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	
18	Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	
19	Código ABA – SWIFT para dólares	
20	Código IBAN para Euros	
21	Original o copia del informe de aval del desembolso por parte de la interventoría o supervisión (Formato de aval de desembolso, que se encuentra publicado en CompromISO, el *GRF-F-064- Formato Aval para el Pago de Convenios),* en la cual entre otros indicado Valor y concepto del desembolso autorizado. o Cláusula del convenio a la que corresponde el desembolso respectivo	
22	o Si, como condición del desembolso, se contempla la entrega de bienes por parte del conviniente y recibo por parte del SENA, se relacionan dichos bienes, así como las notas en las que se registra la entrada al almacén	
23	o En el caso de entrega de bienes, se relaciona en qué proporción dichos bienes corresponden a aportes del conviniente y en qué proporción a aportes del SENA	
24	En caso de autorizarse la figura de endoso (cesión de pago – derechos económicos, se requiere el acto administrativo de endoso firmado por el cesionario y el cedente	
25	Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación	
26	Para la legalización de anticipos es necesario que al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura o documento equivalente emitido por el proveedor en estos figure la relación de bienes amortizando el porcentaje del valor pactado como anticipo	
27	Informes de supervisión y/o interventor y plan Operativo cuando se mencione en la minuta	
28	Primera copia de la Escritura Pública de constitución de hipoteca N°_____	
29	Certificados de Tradición y Libertad inmueble hipotecado	
30	Copia Pagaré y Carta de instrucciones firmados por el deudor y la avalista	
31	Certificación bancaria del destinatario del desembolso según modalidad	
32	Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada	
33	Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público, dirigida al director regional	

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2023-008595
28/11/2023 11:39:16 a.am.

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023

Señores:
Sena Regional Cúcuta
Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero
Cúcuta norte de Santander

Asunto: Cuenta de cobro y/o factura No. W371 del 21 de noviembre de 2023

Yo, Oscar Enrique Gómez Galvis identificado con cedula de ciudadanía No. 91516484 actuando en mi calidad de representante legal de **Wargo S.A.S**, Nit. 900499611-7 de manera atenta me permito remitir cuenta de cobro de la factura No. W371 según el contrato CO1.PCCNTR.5441273 Cuyo objeto es; Comprar maquinaria, equipos, muebles y enseres, por lotes para las competencias WoldSkills a desarrollarse en la regional Norte de Santander en la vigencia 2023, Lote 2

Cordialmente,

FIRMA:

Nombre o Razón social: Wargo S.A.S
NIT: 900499611-7
Nombre del Representante Legal: Oscar Enrique Gómez Galvis
C.C. No. 91516484 de Bucaramanga
Dirección Via palenque café Madrid #44-96, Central de abastos de Bucaramanga, torre bicentenario local 21
Teléfonos: 3166077806
Correos Electrónicos1 – Wargosoluciones@gmail.com

+57 316 6077806
wargo SAS
@wargosoluciones
Via Palenque Café Madrid No. 44-96
Torre Bicentenario Local 21
Bucaramanga – Santander

WARGO SAS

Nit 900499611
DIRECCION: AV CENTROABASTOS VIA PALENQUE
CAFE MADRID 44 - 96 Tel.:3166077806

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No: W371 , Fecha: **21/11/2023**

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
NIT 899999034-1
Dir: CL 22 NRO. 9 - 82
Tel: 018000910270
SAN GIL - Colombia

TOTAL

$ 35.568.046,000

VENDEDOR	VENCIMIENTO	REFERENCIA
-	21/12/2023	

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	DCTO	TOTAL
1	S01	Caladora madera liviana o carton grueso	5 Und	$ 230.000,000		$ 1.150.000,000
2	S02	Cronometro digital, reloj y temporizador de mesa	10 Und	$ 20.000,000		$ 200.000,000
3	S03	Cronometros	6 Und	$ 50.000,000		$ 300.000,000
4	S04	Glucómetro Cumple con los requisitos de la norma ISO 15197: 2013 / EN ISO 15197: 2015	3 Und	$ 77.000,000		$ 231.000,000
5	S05	Gramera digital que mide en de 1 a 5000 gramos, en vidrio templado, pasta y acero inoxidable diámetro de la base : 20 cm x 15 cm diámetro del vidrio	2 Und	$ 50.000,000		$ 100.000,000
6	S06	Gramera de presicion digital, con pantalla con controladores	4 Und	$ 300.000,000		$ 1.200.000,000
7	S07	Kit multimetro digital ip 67 hasta 1000 V y pinza voltiamperimetrica (los dos equipos deben medir DC y AC)	4 Und	$ 700.000,000		$ 2.800.000,000
8	S08	Oxímetro De Pulso para llevar a todas partes, su fácil uso y tamaño pequeño lo hace perfecto.	6 Und	$ 47.000,000		$ 282.000,000

9	S09	Pesas de calibracion ED 50 gramos	40 Und	$ 45.000,000	$ 1.800.000,000
10	S10	Plancha Industrial de gravedad A Vapor Con Tanque De Agua	3 Und	$ 427.000,000	$ 1.281.000,000
11	S11	Plancha Industrial con calderin pequeño	1 Und	$ 3.900.000,000	$ 3.900.000,000
12	S12	Programador de Riego de Estaciones fijas ESP -TM2	5 Und	$ 730.000,000	$ 3.650.000,000
13	S13	Soplete de Gas butano Turbo de Metal a prueba de viento para exteriores, barbacoa, cocina	4 Und	$ 130.000,000	$ 520.000,000
14	S14	Tensiómetro Digital (Presión Arterial, Pulso). Tipo de tensiómetro digital De brazo.	6 Und	$ 77.000,000	$ 462.000,000
15	S15	Termo de nitrogeno de 20L	1 Und	$ 5.700.000,000	$ 5.700.000,000
16	S16	Termohigrometro Digital Sonda Temperatura Humedad Htc2	1 Und	$ 91.000,000	$ 91.000,000
17	S17	Termómetro de aguja	4 Und	$ 100.000,000	$ 400.000,000
18	S18	Termometro digital externo con iman	1 Und	$ 70.000,000	$ 70.000,000
19	S19	Termómetro Digital. Dispositivo Digital A prueba de agua. Alta precisión. Lectura rápida. Vida de la batería: 200 horas. Medidas: 128mm x 18mm x 10mm. Peso: 9.5g. aprox.	8 Und	$ 25.000,000	$ 200.000,000
20	S20	Termómetro infra rojo	6 Und	$ 190.000,000	$ 1.140.000,000
21	S001	Almohada de Fibra Siliconada. Anatómica. Antialérgica. Antiacaros. Suave. Liviana. Forro en tela de cremallera para lavado fácil. Color	5 Und	$ 35.215,000	$ 176.075,000
22	S002	Banco de trabajo plegable	4 Und	$ 170.000,000	$ 680.000,000
23	S003	Bastón Canadiense Muleta canadiense adulto integral de fabricación en aluminio	2 Und	$ 93.000,000	$ 186.000,000
24	S004	Biombo de tres cuerpos fabricado en tela antifluidos	2 Und	$ 430.000,000	$ 860.000,000

		y lavable			
25	S005	Burros de madera tapizado con relleno para planchado	7 Und	$ 130.821,000	$ 915.747,000
26	S006	Caminador de 4 ruedas en aluminio 4 ruedas, asiento tapizado en cordoban	1 Und	$ 650.000,000	$ 650.000,000
27	S007	Caminador plegable Caminador para adulto fijo, plegable, lo que hace facil guardarlo o transportarlo. Tapones en caucho antideslizante	1 Und	$ 196.500,000	$ 196.500,000
28	S008	Cojin de planchado	6 Und	$ 50.000,000	$ 300.000,000
29	S009	Escalera de aluminio, 3 pasos Cabezote: en aluminio con portaherramientas; paral: tipo canal en alumunio	4 Und	$ 280.900,000	$ 1.123.600,000
30	S010	Estiba de madera	1 Und	$ 355.747,000	$ 355.747,000
31	S011	Juego de ropa de cama Sabana, sobre sabana, funda y sabana de movimiento	1 Und	$ 80.000,000	$ 80.000,000
32	S012	Mesa de planchar pro con base retractil 120x39 cm	3 Und	$ 365.403,000	$ 1.096.209,000
33	S014	Protector de cama (Cuerpo absorbente es de 60 cm de largo * 60 cm de ancho) paquete x 8 unidades	3 Und	$ 49.950,000	$ 149.850,000
34	S015	Silla de ruedas para movilizacion de pacientes. Caracteristicas: Marco plegable en acero	1 Und	$ 827.000,000	$ 827.000,000
35	S016	Soporte universal metalico recubierto en plastico con varilla removible dimensiones 225*150mm (uso quimico)	3 Und	$ 152.106,000	$ 456.318,000
36	S017	Tablero /papelografo estandar con tripode	1 Und	$ 393.000,000	$ 393.000,000
37	S018	Minibar 120 litros	1 Und	$ 1.150.000,000	$ 1.150.000,000
38	S019	Escareador de 5/8 de tungsteno	1 Und	$ 495.000,000	$ 495.000,000

NRO. ARTICULOS FACTURADOS : 38

LIQUIDACIÓN	VALOR BASE	%	VALOR
IVA liquidado	$ 29.889.114.280	19	$ 5.678.931.720
		VALOR TOTAL:	$ 35.568.046.000

FORMA DE COBRO	IDENTIFICACIÓN	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/12/2023	$ 35.568.046.000

TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS

Observaciones:

#$36-02-00-054-000000;CO1.PCCNTR.5441273;mrochag@sena.edu.co#$
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Es declarante o ingresos altos (D.R. 3110 de 2004)
Factura a crédito, plazo hasta 21/12/2023.

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma

dHNW0cr196QQfTa8DJiqV3ommcVvqP1aqcb5ac1iZf0gn/tD/pEM/luJsh9qgAPegamiYcMrnFss
BY0qMm/HM4brsv+3/xt1OjFfEonFJVpN4DV32zwr6keewzTQd9R27j/QinQFltzJBnzwiAwpJv6x
VSMIIljhd+9HeNHCMJU0MnIBsQhTityha2Ui3fiIGpn3iW8IYUvRelZTNrp8r3WpVnz+o3p3nw+R/
e5gMKDC9eqWnCA9DqVNiIqFexZWNN5r5Oa28GLcEbYgBbHSwmJN0vUuZ9aMA2NOdFZ3
TSy94dcZYDWJH67pPH43xRYJ2I5JPOR3Y13z4nV0MFor1Q==

CUFE 02d1e50b77365ded5b3f1d22bb71c6793a23f2c20f443193976c74b026bcac8513fc4eeb619b3986486c78895167c1b5

Fecha emisión 2023-11-21 15:48:49 **Fecha validación DIAN** 2023-11-21 15:48:54 -05:00

Proveedor tecnológico NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764040070320. Prefijo: W. Rango: 201 al 400. Vigencia: 23/11/2022 hasta 23/11/2023.

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Óscar Enrique Gómez Galvis, identificado con C.C. 91516484, en mi condición de **Representante Legal** de **Wargo S.A.S** identificada con **Nit 900499611-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los 01 días del mes de noviembre de 2023

Óscar Enrique Gómez Galvis C.C.

+57 316 6077806
wargo SAS
@wargosoluciones
Carrera 49 # 64-41
Bucaramanga - Santander

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910351691

(415)7707212489984(8020) 000001491035169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 9 6 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WARGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
WARGO SOLUCIONES INTEGRALES	WARGO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV CENTRO ABASTOS VIA PALENQUE CAFE MADRID 44 96 TO BICENTENARIO LC 21

42. Correo electrónico		
WARGOSOLUCIONES@GMAIL.COM		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 0 7 7 8 0 6	3 0 1 6 2 6 0 2 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 2 3 0 4 0 1	4 6 5 9	2 0 1 2 0 2 1 5	4 6 5 1	9 5 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 24 / 14 : 30: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2023 12:39:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910351691

(415)7707212489984(8020) 000001491035169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 9 6 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	9
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 3	2 0 1 7 1 1 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 1 5	2 0 1 7 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 2 8 5 1 0 1 6	0 5 2 2 8 5 1 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 2 0 3
81. Hasta	2 0 3 2 0 2 0 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910351691

(415)7707212489984(8020) 000001491035169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 9 6 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 5 1 6 4 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	GALVIS	OSCAR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910351691

(415)7707212489984(8020) 000001491035169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 9 6 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 1 6 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	GALVIS	OSCAR	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 01/11/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **WARGO SAS** con NIT **900.499.611-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	047369997367
Fecha de apertura	05/01/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-06-03 09:09:58 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 63056644

Periodo Cotización: mayo de 2023 **Periodo Servicio:** junio de 2023

PAGADO 02/06/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499611	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	VSP	Cot. Ext.	IGE	LMA	VAC	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días ARP	Días ETCP	Días ETCP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mesadena	Total
CC 1005131408	ROSENDAL ALCIDES PINEDA MEDINOZ	01	00													0	30	30	30	(23)(01) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPSM05) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	(CCF39) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.505
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	01	00													0	30	30	30	(23)(01) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPSM05) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	(CCF39) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.505

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 371.200	$ 92.800	$ 12.200	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 569.000	$ 0	$ 569.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517808.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-07-06, 11:47:47 AM **Tipo Planilla:** E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 63719462

Periodo Cotización: junio de 2023 **Periodo Servicio:** julio de 2023

PAGADO 05/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499611	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	INT	ING	TDE	TDP	TAE	LMA	SLN	IGE	LNR	VST	SUS	VSP	COR	VAC	AVP	Días PEN	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1005349671	JESUS STEBEN SUAREZ GOMEZ	01	00	X																0	11	11	11	(230301) FORVENIR	$ 857.334	$ 105.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 857.334	$ 28.500	0.522	$ 857.334	$ 3.500	(CCF39) CAJASAN	$ 857.334	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.300
CC 1095818498	ROBINSON ALEXIS FRAGA MENDEZ	01	00																	0	30	30	30	(230301) FORVENIR	$ 1.180.000	$ 165.400	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.180.000	$ 46.400	0.522	$ 1.180.000	$ 5.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.180.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.900
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	01	00																	0	30	30	30	(230301) FORVENIR	$ 1.180.000	$ 165.400	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.180.000	$ 46.400	0.522	$ 1.180.000	$ 5.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.180.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.877.334	$ 2.877.334	$ 2.877.334	$ 2.877.334	$ 439.400	$ 119.100	$ 10.700	$ 119.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 730.300	$ 0	$ 730.300

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-04, 10:10:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 64965244

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 04/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499511	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Días IBC	ING	RET	TDE	TDP	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total		
CC 1005396611	JESUS STEVEN SUAREZ GOMEZ	51	00	4																0	4	4	19 CESDIN	PROTECCION	$ 666.968	$ 111.400	EPS041 NUEVA EPS S.A. HOY LIDAZ	$ 666.000	$ 27.900	0,522	$ 666.000	$ 3.700	CCF39	COMFENALCO SANTANDER	$ 666.000	$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.900
CC 1098161448	ROBINSON ALEXIS PRADA MENDEZ	51	00	30																0	30	30	19 CESDIN	FONDO PENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS046 SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	CCF39	COMFENALCO SANTANDER	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	51	00	30																0	30	30	19 CESDIN	FONDO PENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS046 SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	CCF39	COMFENALCO SANTANDER	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.016.000	$ 3.016.000	$ 3.016.000	$ 3.016.000	$ 482.000	$ 120.700	$ 15.900	$ 120.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 739.000	$ 1.300	$ 741.200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Linea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-06, 12:05:42 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 65499793

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 06/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499611	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones		Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	IRP	Días IBC Pens	Días IBC ARL	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minedu	Total
CC 1065114456	ROBINSON ALEXIS PRADA MENDEZ	01	00															30	30	30	(230301) FORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF136) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 354.700
CC 1102363646	CRISTIAN DAVID BECERRA LIZARAZO	01	00	X														30	30	30	(230301) FORVENIR	$ 734.667	$ 117.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 734.667	$ 29.400	0,522	$ 734.667	$ 3.800	(CCF136) CAJASAN	$ 734.667	$ 29.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.800
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	01	00															30	30	30	(230301) FORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF136) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 354.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.054.667	$ 3.054.667	$ 3.054.667	$ 3.054.667	$ 488.800	$ 122.200	$ 18.100	$ 122.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.300	$ 1.200	$ 750.500

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-04, 02:10:22 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 66072847

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 03/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499611	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mindeporte	Total		
CC 1005131406	ROBINSON ALEJAS PRADA MENDEZ	01	00														0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	(CCF30) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.505	
CC 1102362892	CRISTIAN DAVID BECERRA LIZARAZO	01	00														0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	(CCF30) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.505	
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	01	00														0	30	30	30	(230201) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS040) SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	(CCF30) CAJASAN	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.505	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 139.200	$ 19.300	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 853.500	$ 0	$ 853.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-07, 10:13:43 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 66809796

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 07/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WARGO SAS		
Documento	NI900499611	**Dirección**	VÍA 44 #44 - 96 TORRE BICENTENARIO L 21
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6380471
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	GOMEZ GALVIS OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 91516484
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRL	SLN	VSP	TDE	TAE	TDP	COR	VST	SUS	LMA	VAC	AVP	VCT	AVI	IGE	Días IBC	Días Aporte	Días Mora	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total			
CC 1006174408	ROBINSON ALEXIS PINZA MENDEZ	01	00																	30	30	30	23001	FORUMEMP	$ 1.160.000	$ 180.960	EPS046	SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	CCF39	COMFABA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1102362892	CRISTIAN DAVID BECERRA LIZARAZO	01	00																	30	30	30	23001	FORUMEMP	$ 1.160.000	$ 180.960	EPS697	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	CCF39	COMFABA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 91516484	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS	01	00																	30	30	30	23001	FORUMEMP	$ 1.160.000	$ 180.960	EPS046	SALUD MIA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0.522	$ 1.160.000	$ 6.105	CCF39	COMFABA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 3.480.000	$ 542.880	$ 139.200	$ 19.398	$ 130.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 853.500	$ 3.635	$ 857.135

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 90 77, Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5441273 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y WARGO S.A.S.

OBJETO: 54_9119_597 "Compra de maquinaria, equipos, muebles y enseres por lotes para las competencias WorldSkills a desarrollarse en la regional Norte de Santander en la vigencia 2023.Lote 2

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes objeto del proceso, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.
La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación	

		bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
#$36-02-00-054-911910; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-911910

OBLIGACIONES:

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
f. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
g. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
h. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.
i. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
j. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
k. Cumplir con las condiciones técnicas, SST, ambientales, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades
n. Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.

o. Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.
p. En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.
q. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
r. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
s. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
t. Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
u. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
v. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
w. En caso de haber acreditado pertenecer a grupos poblacionales vulnerables en la etapa precontractual, o pertenecer a empresas/emprendimientos de mujeres, deberá garantizar que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales como: víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población de comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
x. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

d. Realizar la entrega de los materiales de formación en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
e. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato y que permitan la realización de las competencias a desarrollarse del 23 al 27 de octubre de 2023.
f. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento). En los casos que aplique.
g. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
h. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
i. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
k. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
l. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
m. Las entregas se realizarán en los municipios de Cúcuta y su área metropolitana.
n. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM.
o. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado
p. Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.
q. Las entregas deberán realizarse en un término de siete (7) máximo diez (10) días hábiles previa solicitud del supervisor del contrato o el profesional designado. Se debe tener en cuenta que los materiales solicitados se utilizarán en el desarrollo de las competencias Worldskills que tendrán lugar del 23 al 27 de octubre de 2023.
r. Las entregas deberán realizarse en un término de siete (7) máximo diez (10) días hábiles previa solicitud del supervisor del contrato o el profesional designado.
s. Las entregas se realizarán por ficha, de acuerdo con el programa de formación o competencia a desarrollar.
t. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante, así mismo a partir de la fecha de entrega se verificará la fecha de vencimiento, esta debe ser hasta doce (12) meses, según la naturaleza del producto.

u. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
v. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
w. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
x. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM, para proceder con la verificación y validación de los documentos y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.
y. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
z. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
aa. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
bb. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
cc. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, secretaria general para que este tome las medidas que considere necesarias.
dd. Presentar Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015- 000159 del 16 de octubre de 2015 (anexa).

ee. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

1.1.3 Otras obligaciones a tener en cuenta al momento de ejecutar el contrato:

Los proponentes en sus ofertas deberán garantiza y certificar también el cumplimiento de:

a. Vehículos adecuados según el material a entregar.

b. Personal idóneo cumpliendo las normas según tipo de material (quienes entregan) y con el debido cumplimiento de las normas de seguridad, bioseguridad y salud ocupacional. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.

c. Entregas con cantidades exactas según lo solicitado (no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilos cada uno).

d. Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).

e. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados por el supervisor y la entidad.

1.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de

perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: a través de comunicación electrónica 54-9-2023-014459; el ordenador de gasto designó al funcionario María Andrea Rocha Garavito para efectuar la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez
Contratista jurídico Centro CEDRUM

Elaboró: Andrea Daniela Cardenas Blanco
Apoyo ByS Centro CEDRUM

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmasanchp	MARCELA SANCHEZ PERDOMO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-054-911910	CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-11-5:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9923 de fecha 2023-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	245223	**Fecha Registro:**	2023-10-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-054-911910 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	30.667.720,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30.667.720,00	**Saldo x Obligar:**	30.667.720,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900499611	**Razón Social:**	WARGO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	047369997367	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13927132	**Nombre:**	JOSE GIOVANNY VERA JURADO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION AL SECTRO AGROPECUARIO - NTE DE SANTADER

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5441273	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-10-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911962 CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO NORTE SANTANDER -LIDERES DE INNOVACION EMPRESA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		30.667.720,00	0,00		
					Total:	30.667.720,00	0,00	30.667.720,00	30.667.720,00

Objeto:	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL, MAQUINARIA INDUSTRIAL, OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS: 54_9119_597 "COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES POR LOTES PARA LAS COMPETENCIAS WORLDSKILLS A DESARROLLARSE EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-911910	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	30.667.720,00	30.667.720,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)